

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN: Ayuntamientos, 40 ptas. año; particulares y colectividades, 50 ptas. año; número suelto, 0,75 ptas.; de años anteriores, 1,50 ptas.
SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN EL PAGO SERÁ POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE ANUNCIOS: Prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, particulares y de interés directo para los Ayuntamientos, 2 ptas. línea.
LA CORRESPONDENCIA OFICIAL DE LOS AYUNTAMIENTOS DEBE DIRIGIRSE A: EXCMO. SR. GOBERNADOR CIVIL

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	Págs.		Págs.
Administración Provincial			
Gobierno civil de Santander			
Circular n.º 2. Sobre la peste aviar	49	de Regiones Devastadas, sin perjuicio de la función que le está encomendada, y con arreglo a las normas por que se rige, extienda sus actividades a las obras y servicios que le encomienden las Corporaciones locales dentro de sus atribuciones, con arreglo a los proyectos redactados por ellas y a su costa	51
Circular n.º 3. Transmitiendo una comunicación del excelentísimo señor Ministro de la Gobernación sobre el cese en el ejercicio de su cargo como cónsul de Italia en Bilbao del señor Mario Canino..	50	Anuncios Oficiales	
Circular n.º 4. Concediendo autorización a la Alcaldía de Cieza para dar una batida a los lobos	50	Junta de Obras del Puerto de Santander	52
Circular n.º 5. Anunciando relación de ferias y mercados autorizados en esta provincia	50	Administración de Justicia	
"Boletín Oficial del Estado"			
Ministerio de la Gobernación			
Decreto de 3 de diciembre de 1948, por el que se faculta al Ministro de la Gobernación para que la Dirección General		Providencias judiciales	52
		Administración Municipal	
		Ayuntamientos de: Santander, Noja, Santoña, Ampuero, Saro y Entrambasaguas..	53
		Anuncios Particulares	
		Monte de Piedad de Santander	56

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 2

Peste aviar

Habiendo hecho aparición nuevamente en esta provincia la enfermedad de las aves, denominada Peste aviar, y dado el carácter de gran difusión que presenta y los enormes estragos económicos que ocasiona, haciendo uso de las atribuciones que me confiere el artículo 13 del vigente Reglamento de Epizootias, he resuelto poner en vigor para toda la provincia las medidas señaladas en los artículos 277 al 280 del citado Reglamento, las recomen-

dadas por la Dirección General de Ganadería y las siguientes:

1.^a Por ser la Peste aviar una enfermedad de tipo sobreagudo y rápida difusión, se extremarán las medidas de aislamiento y desinfección enérgica y frecuente de los locales de alojamiento de aves, utensilios avícolas, etc.

2.^a Cuando en un gallinero haga aparición la Peste aviar, las aves enfermas y muertas serán destruidas por incineración. Quedando terminantemente prohibido, bajo las más severas sanciones, arrojar cadáveres, plumas, despojos, etc., de aves a las vías públicas, ríos, etc.

3.^a Todos los avicultores o propietarios de aves denunciarán inmediatamente la aparición de esta enfermedad al inspector municipal veterinario, y éstos, a su vez, al Servicio Provincial de Ganadería, para tomar las medidas que se estimen oportunas.

4.^a Se prohíbe, mientras subsista la actual epizootia de Peste aviar, la asistencia de aves a los mercados que habitualmente se celebran en esta provincia. Por estar en la actualidad libre de esta enfermedad, podrá celebrarse el mercado de Potes, con asistencia únicamente de las aves de esta comarca.

5.^a Queda prohibido el transporte de aves por cualquier medio que sea. Solamente se autorizará el transporte de las aves procedentes de gallineros que hayan sido vacunados contra esta enfermedad, lo que se acreditará con el certificado veterinario, en el que se hará constar el número, raza, color de los animales, fecha en que se realizó la vacunación y producto empleado.

6.^a Los jefes de las estaciones de ferrocarril y propietarios de líneas de autobuses se abstendrán de admitir para el transporte las aves que no cumplan los requisitos anteriormente señalados, y la fuerza de la Guardia Civil y demás agentes de la autoridad detendrán las expediciones que no vayan debidamente documentadas, requiriendo la presencia del inspector municipal veterinario, para que adopte las medidas sanitarias adecuadas e informen por el medio más rápido a al Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería.

7.^a Para garantizar al público consumidor el buen estado sanitario de las aves que adquieran, los vendedores de éstas en los mercados presentarán al inspector veterinario del mismo el certificado de sanidad correspondiente, reconociendo dicho funcionario las canales y despojos comestibles, sellando aquéllas como garantía de sanidad y procediendo al decomiso total con incineración de las que presenten lesiones de Peste aviar, aparte de las sanciones que le correspondan.

8.^a Disponiéndose ya en la actualidad de una vacuna contra esta enfermedad de resultados eficacísimos, comprobados en toda España, se recomienda a todos los propietarios de aves la vacunación total de sus efectivos, para defender sus intereses y colaborar a evitar la difusión de esta enfermedad a los gallineros libres de ella.

9.^a El incumplimiento de las medidas ordenadas en la presente Circular será sancionada con el rigor que las circunstancias de cada caso aconsejen.

Lo que se hace público para conocimiento general, esperando este Gobierno Civil serán cumplidas inmediatamente, y de un modo especial por los avicultores y propietarios de aves, que deben procurar salvaguardar para sí y para la Nación la gran riqueza avícola de la provincia, continuamente amenazada por esta epizootia.

Santander, 17 de enero de 1949.

63

EL GOBERNADOR CIVIL,
JOAQUIN REGUERA SEVILLA

CIRCULAR NUMERO 3

El excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, en escrito de fecha 12 del actual, dice a este Gobierno Civil lo que sigue:

“La Embajada de Italia, por nota número 1, fecha 3 del corriente, da cuenta a este Ministerio de haber cesado en el ejercicio de su cargo el señor Mario Canino, cónsul de Italia en Bilbao, con jurisdicción

en las provincias de Vizcaya, Santander, Burgos, Logroño, La Coruña, Pontevedra, Lugo, Orense, Oviedo, Alava, Palencia, León, Guipúzcoa y Navarra.”

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y efectos.

Santander, 17 de enero de 1949.

64

EL GOBERNADOR CIVIL,
JOAQUIN REGUERA SEVILLA

CIRCULAR NUMERO 4

En uso de las facultades que me están conferidas, con esta fecha autorizo a la Alcaldía de Cieza para que el día 23 del actual efectúe una batida con estricnina contra los animales dañinos que merodean los montes de aquel término municipal.

Santander, 17 de enero de 1949.

65

EL GOBERNADOR CIVIL,
JOAQUIN REGUERA SEVILLA

CIRCULAR NUMERO 5

Relación de ferias y mercados autorizados en esta provincia

A tenor de lo preceptuado en el artículo 80 del vigente Reglamento de Epizootias de 20 de septiembre de 1933, quedan autorizados las ferias y mercados a celebrar en esta provincia durante el presente año, cuyos Ayuntamientos, localidades y fechas de celebración son las siguientes:

Ampuero.—Ferias, los primeros sábados de cada mes; mercados, todos los sábados.

Arenas de Iguña.—En el pueblo de Arenas: mercados, el viernes anterior al tercer domingo de cada mes.

Arnuero.—Pueblo de Castillo: ferias, los días 28 de cada mes.

Arredondo.—Barrio de Gutiérrez Solana: ferias, los días 18 de cada mes; mercados, todos los miércoles.

Astillero.—Calle del Generalísimo Franco: mercados, todos los lunes.

Bárcena de Cicero.—Pueblo de Gama: Ferias, los primeros miércoles de cada mes y el día 21 de cada mes, menos cuando este día sea domingo, en cuyo caso se traslada al día 22; mercados, todos los miércoles.

Cabezón de la Sal.—Ferias, el segundo y cuarto domingos de cada mes y el 25 de diciembre; mercados, todos los domingos.

Cabuérniga.—Pueblo de Valle: Ferias, el 15 y 16 de enero y el 22 y 23 de octubre; mercados, el segundo y último sábado de cada mes, durante el tiempo comprendido entre los meses de octubre a abril.

Camaleño.—Ferias, los días 12 y 13 de octubre.

Camargo.—Pueblo de Maliaño: Ferias, los segundos domingos de cada mes; mercados, todos los martes.

Cartes.—Ferias, el 28 de octubre y 8 de diciembre.

Castro Urdiales.—Ferias, todos los primeros viernes de cada mes; mercados, todos los domingos.

Comillas.—Ferias, el 16 y 17 de julio; mercados, todos los domingos.

Entrambasaguas.—Pueblo de Hoznaño: Ferias, el 19 y 20 de octubre y el 6 de noviembre.

Guriezo.—Barrio de la Magdalena: Ferias, el último domingo de cada mes.

Hazas en Cesto.—Pueblo de Beranga: Ferias, los días 14 de cada mes y los días 17 y 18 de septiembre.

Hermandad de Campoo de Suso.—Pueblo de Espinilla: Ferias, el 15 y 16 de agosto.

Lamasón.—Ferias, el segundo y último viernes de cada mes y el 24 de agosto.

Los Tojos.—Ferias, el 15 de agosto.

Marina de Cudeyo.—Pueblo de Orejo: Ferias, el viernes anterior al segundo domingo de cada mes.

Luenta.—Pueblo de Entrambasmestas: Ferias, el 10 y 28 de cada mes.

Mazcuerras.—Ferias: el 19 y 20 de marzo y 1 y 2 de noviembre.

Medio Cudeyo.—Pueblo de Solares: Ferias, el 23 de cada mes; mercados, todos los miércoles.

Meruelo.—Mercados, todos los martes.

Molledo.—Pueblo de Santa Cruz: Ferias, el 8 de septiembre; mercados, el viernes anterior al primer domingo de cada mes.

Penagos.—Ferias, el 12 de febrero y 23 de abril.

Peñarrubia.—Pueblo de La Hermida: Feria, el 11 de octubre.

Pielagos.—Pueblo de Renedo: Ferias, el 25 de cada mes y el 13 de junio.

Polaciones.—Pueblo de Tejada: Ferias, el jueves y viernes anterior al domingo de Ramos, el 2 y 3 de septiembre y 14 y 15 de octubre.

Potes.—Ferias, el 29 y 30 de junio y el 2 y 3 de noviembre; mercados, todos los lunes comprendidos del 1 de noviembre al 30 de junio.

Quenteviesga.—Pueblo de Vargas: Feria, el 1 de marzo.

Ramales.—Ferias, el 20 de cada mes; mercados, todos los viernes.

Rasines.—Ferias, todos los segundos jueves de cada mes; mercados, todos los jueves.

Reinosa.—Ferias, el primero y tercer lunes de cada mes, y los días 15 y 16 de abril, 25 y 26 de julio y del 21 al 28 de septiembre; mercados, los segundos y cuartos lunes de cada mes.

Rionansa.—Pueblo de Cosío: Ferias, el 29 y 30 de septiembre.

Riotuerto.—Pueblo de La Cavada: mercados, todos los domingos.

San Pedro del Romeral.—Ferias, el 8, 18 y 30 de cada mes.

San Roque de Romiera.—Ferias, el 20 de cada mes y los sábados anteriores al primer domingo de cada mes; mercados, todos los domingos.

Santa María de Cayón.—Pueblo de Sarón: Ferias, los días 11, 22 y último de cada mes; mercados, todos los viernes.

Santander.—Sitio El Verdoso: Ferias, el cuarto domingo de cada mes; mercados, en el mismo lugar, todos los domingos; en las plazas de abastos, todos los miércoles y sábados.

Santiurde de Toranzo.—Pueblo de Villasevil: Ferias, el 25 de abril, 28 de agosto y 15 de octubre.

Santoña.—Mercados, todos los domingos.

San Vicente de la Barquera.—Plaza del Generalísimo: Ferias, el 22 de enero, el 4 de octubre y sábados anteriores al último domingo de cada mes; mercados, todos los sábados.

Saró.—Ferias, el 2 de febrero.

Selaya.—Ferias, el 8 y 21 de cada mes; mercados, todos los domingos.

Torrelavega.—Sitio La Llama: Ferias, el primero y tercer domingo de cada mes y los días 18, 19 y 20 de

abril, 24, 25 y 26 de junio y 19, 20 y 21 de noviembre; mercados, todos los jueves.

Valdáliga.—Pueblo de Treceño: Ferias, los sábados anteriores al primero y tercer domingos de cada mes y los días 11 y 12 de junio y 11 y 12 de noviembre.

Valdeolea.—Ferias, el 24 y 25 de agosto y 20 de septiembre; mercados, todos los sábados.

Valdeprado del Rio.—Pueblo de Los Carabeos: Ferias, el 3 de febrero, 1 de marzo y 25 del mismo mes.

Valderredible.—Ferias: en el pueblo de Ruerrero, los días 4 y 5 de enero, 7 y 8 de marzo, 1 y 2 de mayo, 24 y 25 de junio, 28 y 29 de octubre y 8 y 9 de diciembre; pueblo de Villamoñico, los días 5 y 6 de febrero y 25 y 26 de marzo; pueblo de Polientes, el 15 y 16 de mayo; pueblo de Villanueva de la Nía, 27 y 28 de febrero. Mercados: en Polientes, todos los sábados.

Val de San Vicente.—Pueblo de Unquera: Ferias, todos los jueves anteriores al primero y tercer domingos de cada mes.

Vega de Pas.—Ferias: el 9, el 19 y 29 de cada mes; mercados, todos los domingos.

Villacarriedo.—Ferias, los días 16 y 26 de cada mes.

Voto.—Mercados, todos los viernes del año.

En caso de establecerse u organizarse algún nuevo acto, aparte de los antedichos, deberá participarse por la Alcaldía a mi autoridad, y por los inspectores municipales veterinarios a su jefe, con un mes de anticipación, por lo menos, no permitiéndose la celebración de los que no hubiesen cumplido este requisito y obtenida la correspondiente autorización.

A la terminación de cada feria o mercado se procederá, por cuenta y orden del Municipio o entidad organizadora, a la desinfección de los sitios ocupados por los animales, así como los alrededores, empalizadas, básculas, etc., etc., del servicio público que se juzgue necesario, bajo la vigilancia del inspector municipal veterinario correspondiente.

Santander, 13 de enero de 1949

77

EL GOBERNADOR CIVIL,
JOAQUIN REGUERA SEVILLA

"BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO"

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DECRETO

Las frecuentes peticiones que a este Ministerio han elevado diversas Corporaciones locales para que la Dirección General de Regiones Devastadas realice por cuenta de las mismas obras de interés público cuya ejecución consideran más ventajosa mediante esa colaboración, aconseja extender a ellas la autorización que al propio Centro directivo se ha concedido para fines análogos en relación con otros Organismos.

En su virtud, a propuesta del Ministerio de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero. Se faculta al Ministro de la Gobernación para que la Dirección General de Regiones Devastadas, sin perjuicio de la peculiar función que le está encomendada y con arreglo a las

normas por que se rige; extienda sus actividades a las obras y servicios que le encomienden las Corporaciones locales, dentro de sus atribuciones, con arreglo a los proyectos redactados por ellas y a su costa.

Artículo segundo. Las Corporaciones Locales habrán de solicitar del Ministro de la Gobernación, en cada caso, que la Dirección General de Regiones Devastadas se encargue de la ejecución de los proyectos aprobados, mediante concierto de la Corporación con dicho Centro directivo, que se for-

malizará una vez concedida la autorización ministerial.

Artículo tercero. El Ministerio de referencia dictará las instrucciones que pueda requerir el cumplimiento de este Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—FRANCISCO FRANCO.—El Ministro de la Gobernación, Blas Pérez González. 75

(Publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día 9 de enero de 1949).

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE SANTANDER

Prorrogando el plazo de presentación de proposiciones para el concurso para la adquisición de una draga-gánguil de succión para el servicio de la Junta de Obras del Puerto de Santander

Por conveniencias del servicio, esta Junta de Obras ha tomado el acuerdo de diferir la fecha de apertura de proposiciones para el concurso citado en el encabezamiento y anunciado en el "Boletín Oficial del Estado" del 15 de noviembre de 1948, que se señala nuevamente para el día 3 de marzo del año en curso.

Se admitirán las proposiciones para concurrir a él en los centros indicados en el anuncio de referencia, hasta las trece horas del día 25 de febrero próximo.

Santander, 17 de enero de 1949. El presidente, Fernando María Pereda.—El secretario-contador, Fernando Torres-Quevedo. 66

Derechos de inserción: 55 ptas.

ADMÓN. DE JUSTICIA

Don Adolfo Sánchez de Movellán y Gutiérrez de Celis, presidente del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Santander,

Hago saber: Que por don Fidel Sañudo Aja ha sido interpuesto recurso contencioso-administrativo contra sentencia del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de 31 de mayo de 1948, sobre acuerdo de la Junta Gremial de Bares, Cafés y similares, por impuesto de lujo.

Y en cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia, se anuncia su interposición en el "Boletín Oficial" de la provincia, para conocimiento de los que tuvieren interés en dicho asunto y quieran coadyuvar en él con la Administración.

Dado en Santander a 12 de enero de 1949.—Adolfo S. de Movellán. 67

Por medio de la presente se cita de comparecencia ante este Juzgado militar eventual número dos de la plaza de Santander, sito en la calle Tantín, número 14, en el plazo máximo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de la misma, a Laura Lebrero Fernández, de 57 años de edad, estado viuda, de profesión sus labores, hija de Dionisio y de Ana, natural de Villalanda (Valladolid) y vecina que fué de Santander, con el fin de notificarle una resolución ministerial recaída en la causa número 282-37 de la plaza de Santander.

Santander, 17 de enero de mil novecientos cuarenta y nueve.—El comandante juez militar, Macario de la Gándara Fraile. 68

Por medio de la presente se cita de comparecencia ante este Juzgado militar eventual número dos de la plaza de Santander, sito en la calle Tantín, número 14, en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de la misma a Pedro Puente López, de 48 años de edad, estado casado, labrador, hijo de Francisco y de Agustina, natural de Laguillos (Santander), con el fin de notificarle una resolución ministerial recaída en la causa número 2.137 de la plaza de Reinosa.

Santander, 17 de enero de 1949. El comandante juez militar, Macario de la Gándara. 69

Don Juan Carreño Castilla, comandante de Infantería de Ma-

rina, juez instructor de la Comandancia de Marina de Santander y de la causa número 509-1948.

Por el presente hago saber que, incluido indebidamente en la requisitoria publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander número 148 de 10 de diciembre de 1948 el individuo Matías Puente García, por auto de este Juzgado de 3 de enero del año actual, se acuerda declarar nula y sin ningún valor la mencionada requisitoria, en la que se interesaba la presentación de Gonzalo García Ruiz y otros.

Dado en Santander a los quince días del mes de enero de mil novecientos cuarenta y nueve.—Juan Carreño.

Antonio Romano Bravo, de 24 años de edad, estado soltero, de profesión jornalero, hijo de Antonio y de Eusebia, natural de Santander, domiciliado últimamente en Cueto, La Pereda, 32, procesado en sumario número 89 de 1948 por hurto, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción número uno o cárcel del partido a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, apartado primero; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades procedan a la busca y captura del referido procesado, poniéndole en la prisión provincial, a disposición de este Juzgado. 70

Nazario Valderrábano Gutiérrez, mayor de edad, casado con Dolores Sánchez y Sánchez, hijo de Domingo y de Josefa, natural de Róiz, del Ayuntamiento de Valdáliga, cuyo último domicilio fué el de dicho

pueblo, de donde partió en el mes de febrero de 1944, suponiéndose resida en Asturias en unión de Angeles Rábago Díaz, conocida por "La Niña", procesado en el sumario número 42-1948 por abandono de familia, se personará en este Juzgado en término de diez días para constituirse en prisión; apercibiéndole que, de no verificarlo en indicado plazo, será declarado rebelde.

Al propio tiempo, se ruega a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y detención, conduciéndole a este Juzgado, como, así bien, a Angeles Rábago, de ser habida.

San Vicente de la Barquera, 15 de enero de 1949.—El juez de instrucción (ilegible). 71

Se deja sin efecto la requisitoria publicada en el "Boletín Oficial" de esta provincia del día 22 de noviembre de 1948, por la que se llamaba y emplazaba a Angel Rodríguez Sobá, soltero, de 19 años de edad, natural y vecino de Santullán, penado en la causa número 46 de 1946, en virtud de haber sido habido el mismo.

Por lo tanto, ruego y encargo a todas las autoridades, así civiles como militares, dejen sin efecto la orden de busca y captura del citado penado.

Dado en Castro Urdiales a 15 de enero de 1949.—El juez (ilegible). El secretario (ilegible). 76

Don Luis Gil de Arévalo, fiscal provincial de Tasas de Santander, cita y emplaza a María González Ruiz, vecina que fué de esta capital, calle de Cervantes, número 19, para que comparezca ante esta Fiscalía Provincial de Tasas en el plazo de cinco días, contados a partir de la publicación de la presente en los periódicos oficiales, a efectos de notificación de la resolución acordada por el ilustrísimo señor fiscal superior de Tasas en el expediente número 72.651 E-919 instruido contra la misma.

Se requiere a todas las autoridades y policía judicial procedan a la busca y captura de la citada individuo, la que será puesta a mi disposición, en el caso de ser habida.

Santander, 15 de enero de 1949. El fiscal provincial de Tasas, Luis Gil de Arévalo. 60

Don Luis Gil de Arévalo, fiscal provincial de Tasas de Santander, cita y emplaza a Rosa Rasilla Higuera, vecina que fué de Molledo, para que comparezca ante esta Fiscalía Provincial de Tasas en el plazo de cinco días, contados a partir de la publicación de la presente en los periódicos oficiales, a efectos de notificación de la resolución acordada por el ilustrísimo señor fiscal superior de Tasas en el expediente número 72.651 E-919 instruido contra la misma.

Se requiere a todas las autoridades y policía judicial procedan a la busca y captura de la citada individuo, la que será puesta a mi disposición.

Santander, 15 de enero de 1949. El fiscal provincial de Tasas, Luis Gil de Arévalo. 60

Marcelino Silió Sáiz, de 30 años, hijo de Daniel y de Socorro, natural de Molledo (Santander) y vecino de Monzón de Campos (Palencia), evadido del sanatorio psiquiátrico de San Juan de Dios, de Palencia, el día 12 de enero actual, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Astorga, con el fin de constituirse en prisión en la cárcel del partido, por venir así acordado en sumario número 12 de 1948 por robo; bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde.

Astorga, 14 de enero de 1949.—El secretario judicial, Ramón de la Fuente. 62

ADMÓN. MUNICIPAL

Ayuntamiento de SANTANDER

Don Ildefonso Díez Amez solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar un motor de un HP en Santa Lucía, 43.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 18 de enero de 1949. El alcalde, Manuel G. Mesones. 78
Derechos de inserción: 19 ptas.

Ayuntamiento de SANTANDER

Don Carlos Borragán López solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar un motor de dos HP en La Albericia, 8.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 18 de enero de 1949. El alcalde, Manuel G. Mesones. 79
Derechos de inserción: 19 ptas.

Ayuntamiento de NOJA

Habiéndose incluido en el alistamiento de esta villa, para el reemplazo actual los mozos Gabriel Carrión Rueda, hijo de Juan y Teresa, que nació en esta villa el 21-9-1928, y Manuel Muñoz Sumastre, hijo de José y Primitiva, que nació en esta villa el 16-5-1928; e ignorándose, tanto sus paraderos como los de sus padres, se les cita y emplaza por medio del presente para que se presenten en este Ayuntamiento los días 30 del actual y 13 y 20 de febrero próximo, a las once, a la rectificación y cierre del alistamiento y clasificación y declaración de soldados; bien entendido que, de no comparecer, se les instruirá el expediente de prófugo consiguiente.

Noja, 15 de enero de 1949.—El alcalde (ilegible). 72

Ayuntamiento de SANTONA

Anuncio de oposición

El Ayuntamiento de esta villa, en sesión celebrada con fecha 13 del actual diciembre, acordó sacar a oposición una plaza de auxiliar de Secretaría, con el haber anual de 6.500 pesetas, con arreglo a las prescripciones de la Ley de 25 de agosto de 1939 y Orden de 30 de octubre del mismo.

Para poder acudir a dichas oposiciones será preciso reunir las condiciones siguientes:

1.º Ser español, haber cumplido dieciocho años, sin exceder de treinta y cinco, extremo que se acreditará con la partida de nacimiento.

2.º No padecer defecto físico que les imposibilite para el desempeño del empleo, extremo que se justificará con la certificación médica.

3.º Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta, cuya justificación se hará con la certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes y la de la Alcaldía de su domicilio.

4.º Ser persona de indudable adhesión al Movimiento Nacional y a las ideas por él representadas.

5.º Los aspirantes a dichas plazas dirigirán sus instancias, debidamente reintegradas, al señor alcalde-presidente de este Ayuntamiento, presentándolas en las oficinas de Secretaría, durante el plazo de treinta días hábiles, en las horas

de nueve a trece de su mañana, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

A la solicitud acompañarán los interesados los documentos que acrediten las condiciones exigidas y los demás que sirvan de justificación de méritos.

Dentro de cada cupo, y para resolver los empates que surjan en la clasificación definitiva de los ejercicios, se tendrá en cuenta la escala que determina el artículo 9, apartado d), de la Orden de 30 de octubre de 1939.

Con carácter subsiguiente, se determinan, además, para la decisión de los empates, los siguientes méritos:

1.º El haber prestado servicios administrativos o similares, aun cuando hubiere sido con carácter interino, y sin nota desfavorable, en oficinas del Estado, Provincia o Municipio.

2.º Cualesquiera otros méritos que justifiquen los aspirantes.

Para juzgar los ejercicios de oposiciones se constituirá el Tribunal conforme a lo que determina el artículo 12 de mencionada Orden de 30 de octubre de 1939.

Oportunamente se comunicará a los solicitantes la fecha en que hayan de empezar los ejercicios para las oposiciones, que será después de transcurrido el plazo de tres meses, a contar de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Los ejercicios serán dos: uno teórico y otro oral práctico escrito.

Consistirá el primero en contestar verbalmente a dos temas que correspondan al opositor en suerte, de los que constituyen los programas publicados y contenidos en la disposición adicional primera para los opositores, dándose un plazo de media hora para desarrollar dichos temas.

El ejercicio práctico consistirá en tres partes:

1.ª Escritura al dictado y análisis gramatical.

2.ª Redacción de documentos oficiales y tramitación de expedientes.

3.ª Mecanografía.

En el ejercicio práctico, cada miembro del Tribunal podrá asignar a cada opositor, por cada una de las partes de que consta, hasta diez puntos, hallándose la puntuación de cada opositor en este ejercicio por el mismo procedimiento que para el ejercicio anterior.

Para poder pasar del primero al segundo será necesario alcanzar, por lo menos, quince puntos en el primero, exigiéndose, como mínimo, la obtención de otros quince en el ejercicio segundo y de tres en cada una de sus partes para ocupar la plaza.

Constituirá la calificación definitiva de cada opositor la suma de las parciales que hayan alcanzado en los dos ejercicios citados.

Terminados los ejercicios, el Tribunal calificador elevará a la Comisión Gestora la propuesta del opositor que ha de ser nombrado, según el resultado de la oposición.

A los efectos de cumplimiento de la Circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil número 178 ("Boletín Oficial" de la provincia de 3 de julio de 1940, número 80), y por hallarse contenidos en el "Boletín Oficial del Estado" de 9 de noviembre de 1939, no se publican en el presente anuncio los programas de los ejercicios teóricos.

Santoña, 28 de diciembre de 1948.
El alcalde accidental, José María Vázquez. 57

Derechos de inserción: 269 ptas.

Ayuntamiento de AMPUERO

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante los meses de abril a diciembre últimos:

Día 2 de abril.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Adjudicando a don Domingo Carral la ejecución de obras en la Casa Cuartel de la Guardia Civil y las de bacheo y riego de alquitrán de las calles de la villa a don Marcelino Uriarte.

Quedar enterados de la comunicación del señor delegado de Hacienda concediendo a este Ayuntamiento la facultad de administrar directamente el arbitrio municipal de consumos de lujo en 1948.

Aprobación de la rectificación del padrón de habitantes.

Día 16.—Se aprobó el acta de la sesión anterior y la distribución de fondos para el mes actual.

Quedar enterados de la recaudación de arbitrios en marzo último.

Conceder subvención a la Federación Española de Bolos, con domicilio en Madrid, para premios del que organiza allí en mayo.

Aprobando las condiciones para obras de reparación exterior del edificio de la Casa Consistorial.

Aprobando habilitación de crédi-

tos para el presupuesto municipal de 1948 por medio del superávit del ejercicio anterior.

Concediendo permiso por enfermedad al barrendero E. Fernández.

Día 7 de mayo.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Facultando a la Alcaldía para que adquiera el alquitrán que falte y sea preciso para el completo del riego de calles.

Quedar enterados de la recaudación de arbitrios en abril último.

Aprobando la distribución de fondos para el mes actual.

Quedar enterados del importe de la participación del recargo municipal que grava el alumbrado particular en el primer trimestre.

Adquirir uniformes de verano para el guardia y sereno municipales.

Contribuir el Ayuntamiento para la adquisición de paso-imagen para las procesiones de Semana Santa.

Autorizando obras de reforma en la casa de don Luis Ruiz Rivas de la calle de José Antonio.

Día 21.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Facultando a la Alcaldía para adquirir una trompeta para la Banda de Música, y admitir como educandos en la misma a G. A. y S. Otegui.

Aprobación de la cuenta rendida por el depositario correspondiente al primer trimestre del año actual y las municipales correspondientes al ejercicio de 1947.

Aprobación y pago de facturas de carácter reglamentario.

Quedar enterados de que interinamente, y por enfermedad del barrendero municipal E. Fernández, cumple este servicio Daniel Freire.

Día 4 de junio.—Se aprobó el acta de la sesión anterior y la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del mes actual.

Quedar enterados de la recaudación de arbitrios en mayo último.

Adjudicando las obras de reparación exterior de la Casa Consistorial a don Gonzalo Santiago.

Quedar enterados de la Ordenanza reguladora de estancias y asistencias en Establecimientos de la Beneficencia Provincial y de las relaciones de acogidos de este término; pedir aclaraciones y formas de compensación entre excesos de unos y faltas de otros.

Facultando a la Alcaldía para que, con la Comisión de Obras y en presencia de arquitecto, señale éste las de más urgente necesidad de realización para llevarlas a cabo por administración y con arreglo a la Ley

ministración y con arreglo a la Ley Día 18.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Autorizando a don Gonzalo Santiago para la construcción de un edificio para doña Marina Higuera en El Camino y para la utilización de agua potable de la cañería general.

Autorizando a don Angel Trueba para la acometida de la tubería de saneamiento de la casa número 30 de la calle M. Ruiz Arenado a la general de dicha calle.

Requerir a los suscritores de dos escritos, Agapito González Rivas y Faustino Rivas Abascal y ocho más, para que se atengan estrictamente al acuerdo municipal resolutorio, del que ambos tienen conocimiento, dejando el camino de servidumbre por el lugar señalado al efecto, sin perjuicio de nueva revisión por la Comisión.

Subvencionar los gastos de los festejos de San Pedro, en Hoz.

Designando al concejal señor Rodríguez Morlote para que forme parte de la Junta de Educación Primaria.

Quedar enterados de los escritos de la Junta Provincial de Fomento Pecuario en relación de celebración de concursos comarcales de ganados en Santander y-Torrelavega.

Quedar enterados del escrito de la Excma. Diputación sobre estancias de Beneficencia y posible compensación de éstas.

Aprobación y pago de facturas de carácter reglamentario.

Día 2 de julio.—Se aprobó el acta de la sesión anterior y la distribución de fondos para el mes actual.

La Corporación quedó enterada de la recaudación de arbitrios en junio último.

Autorizando a doña María Lavín para obras de reparación de las galerías de su casa de la Plaza del Generalísimo Franco.

Informar a la Junta Provincial de Educación Nacional del tipo medio de alquileres urbanos en esta villa, sus pueblos y barrios.

Que el barrendero interino Daniel Freire siga ayudando al propietario Elisardo Fernández, y que lo haga compatible con los de vigilancia de arbitrios y otros que se le encomienden.

Día 16.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Que la Comisión de Fomento señale la fecha en que ha de acudir a realizar nuevamente el trazado del camino que cruza la finca del Llanillo o Torco de la Arena, por el

mismo lugar anterior, según solicita el propietario de la misma, don Agapito González.

Día 6 de agosto.—Se aprobó el acta de la sesión anterior

Se acordó nombrar Comisión pro fiestas para la organización de las del próximo mes de septiembre en esta villa.

Autorizando a don Emilio Secunza para colocar aisladores sobre el alero de la Casa Cuartel de la Guardia Civil para una toma con destino a su casa.

Quedar enterados de la recaudación de arbitrios en julio.

Aprobando la distribución de fondos para el mes actual.

Agradecer el generoso donativo de don José Antonio Irastorza en favor del barrio de Rascón para la construcción de un camino.

Quedar enterados de la notificación a don Manuel Torre Escadillo y don Felipe Sañudo Martínez sobre abstención de realizar labor alguna en los terrenos que cultivan en la Isleta de Tabernilla, por falta de títulos de propiedad de los mismos.

Se aprobó la cuenta del segundo trimestre, rendida por el depositario.

Día 20.—Se aprobó el acta de la sesión anterior y dos cuentas por trabajos de albañilería presentadas por D. Carral.

Oficiar a la Excma. Diputación Provincial para que dé salida del Hogar Provincial y causen baja en la relación de acogidos de este Ayuntamiento a tres que se citan, por estar aptos para colocarse en trabajos, y la baja de estancias de Cristina Rivas.

Día 3 de septiembre.—Se aprobó el acta de la sesión anterior y la distribución de fondos para el mes actual.

Quedar enterados de la recaudación de arbitrios en agosto, como así bien del importe del recargo municipal que grava el alumbrado particular en el segundo trimestre.

Autorizando a doña Valentina Torre para instalar agua potable en su casa de La Bárcena.

Día 17.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se aprobaron varios pagos de carácter reglamentario.

Día 2 de octubre.—Se aprobó el acta de la sesión anterior y la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del mes actual.

Quedar enterados de la recaudación de arbitrios en septiembre.

Interesar de la Excma. Diputación Provincial la baja de tres acogidos en el Hogar Provincial, y reclamar del cargo de estancias causadas en Maternidad por persona no ingresada a través de este Ayuntamiento.

Día 15.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Reclamar de la escala de indemnizaciones a percibir por los maestros nacionales por casa habitación, que se publica en el "Boletín Oficial" del 27 de septiembre, por estimar que rebasa en mucho los precios medios de los alquileres en este término, según determina la Ley de 17 de julio de 1945.

Facultar a la Alcaldía para que ordene los arreglos que en sus escuelas interesan las señoras maestras de esta villa y de Hoz.

Aprobación y pago de varias facturas de carácter reglamentario.

Exponer al público, a efectos de reclamación, la habilitación y suplemento de créditos por medio del superávit del ejercicio anterior para el presupuesto corriente.

Día 5 de noviembre.—Se aprobó el acta de la sesión anterior y la distribución de fondos para el mes actual.

Quedar enterados de la recaudación de arbitrios en octubre, como así bien del importe del recargo municipal que grava el alumbrado particular en el tercer trimestre del año actual.

Autorizando a don Agapito Barriocanal Arriola para la apertura de un almacén de vinos y licores en la calle de Calvo Sotelo, haciéndoselo saber al mismo y al administrador de arbitrios.

Exponer al público, a efectos de reclamación, la petición de don Domingo Carral para instalar un motor de 3 HP para mover máquinas de carpintería en Marrón.

Contribuir a la suscripción para levantar un monumento a la Asunción de la Virgen, en Santander

Quedar enterados de la Circular del Consejo Provincial de Educación Nacional de Santander, publicada en el "Boletín Oficial" del día 3, sobre indemnizaciones para casa-habitación a los maestros nacionales desde 1.º de enero último, acordándose mantener el acuerdo de la sesión del 15 de octubre, por estimar lesivas las in-

demnizaciones fijadas, en cuanto a este Ayuntamiento afecta.

Hacer efectivos el importe de las obras ejecutadas en la plaza de toros de esta villa, después de quedar enterados de las manifestaciones del secretario de la Corporación.

Aprobación y pago de varias facturas de carácter reglamentario.

Día 19.—Se aprobó el acta de la sesión anterior y la cuenta rendida por el depositario correspondiente al tercer trimestre del año actual.

Autorizando a don Domingo Carral para instalar un motor en Márrón para accionamiento de máquinas de carpintería.

Quedar enterados de las estancias causadas por acogidos de este Ayuntamiento en Establecimientos Benéficos provinciales en octubre.

Aprobando el presupuesto municipal ordinario para 1949 y exponerle al público, a los efectos de reclamación.

Aprobación y pago de las obras de reparación exterior del edificio Casa Consistorial.

A propuesta del concejal señor Martínez Céspedes, se nombró Comisión para gestionar la compra de terrenos, en alguno de los lugares que se indican al efecto, con destino a la construcción de viviendas protegidas.

Día 3 de diciembre.—Se aprobó el acta de la sesión anterior y la distribución de fondos para el mes actual.

Quedar enterados de la recaudación de arbitrios en noviembre.

Aprobando la cuenta-liquidación de los festejos organizados para el corriente año.

Elevando la cuota para los servicios de transporte de carnes y de recogidas de basuras.

Adquirir a doña Pilar Vega Camino el terreno que posee en la calle de Calvo Sotelo para la construcción de viviendas protegidas y, en su caso, para los fines que al Ayuntamiento convengan.

Aprobando la habilitación de créditos por medio del superávit del ejercicio anterior.

Día 17.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Aceptar el escrito de los comerciantes de este término para el concierto de usos y consumos en el año 1949, al igual que en 1948, y solicitar de la Delegación de

Hacienda la autorización necesaria para seguir administrándolo el Ayuntamiento mediante concierto.

Facultando a la Comisión de Hacienda para la prórroga de los conciertos de cerveza y gaseosa, etcétera, así como el de arriendo de las boleras del ferial.

Sorteo y amortización de veinte obligaciones del empréstito municipal, según las condiciones del mismo.

Autorizando a don José María Fernández Pico para el traslado de su fábrica de alpargatas al nuevo edificio construido a tal fin.

Pagar a los maestros nacionales la indemnización de casa-habitación, en la forma ordenada.

Conceder una paga extraordinaria de mensualidad a todos los empleados municipales, y una gratificación igual a lo que perciben en un mes de actuación a los músicos de la Banda.

Aprobación y pago de varias facturas y recibos.

Ampuero, 14 de enero de 1949. El secretario, M. Palacio.—Visto bueno, el alcalde, F. Camino. 43

Ayuntamiento de SARO

Extracto de los acuerdos adoptados durante los meses de noviembre y diciembre de 1948:

Se da cuenta de un oficio del juez instructor de Abastos para que don Antonio Sáinz haga el pliego de descargos de la madera vendida.

Se acuerda remitir estadillo de la situación económica de este Ayuntamiento en el año de 1947.

Remitir al excelentísimo señor Gobernador Civil acta de las sesiones celebradas los días 15 y 30 de septiembre y 15 y 30 de octubre de 1948.

Sesión del 30 de noviembre.—Se da cuenta de oficio del excelentísimo señor Gobernador Civil de la multa impuesta a José Abascal Gómez por tenencia ilícita de armas.

Igualmente, a Manuel Crespo Mantecón por tener un carro parado en dirección contraria, en Sarón.

Se acuerda enviar al excelentísimo señor Gobernador Civil el acta de escrutinio general del 25 de noviembre.

Sesión del 15 de diciembre.—El señor secretario da cuenta a la Corporación de haber pasado la revista anual en este Ayuntamiento Francisco García González, con residen-

cia anterior en Vega de Pas, y se acuerda dar cuenta al comandante del puesto de la Guardia Civil de dicho pueblo.

Asimismo, se da cuenta al señor coronel de la Caja de Recluta de Santander de haber pasado la revista anual Pedro Fernández Gutiérrez, digo, Fernández, que el año anterior la pasó en aquella Junta; éste pertenece a la quinta de 1935.

Sesión del 31.—Se da cuenta de un oficio del señor coronel del Regimiento de Zapadores número 6 San Sebastián, en el que pregunta si Román González Pérez, del reemplazo de 1936, y Alfredo Crespo Güemes, de dicho reemplazo, han pasado la revista en este Ayuntamiento, contestando afirmativamente sobre el primero, y el segundo la pasó ante la Guardia Civil de Santa María de Cayón.

Se da cuenta de las multas impuestas a varios vecinos de esta localidad por suministrar a los depósitos leche aguada; multas impuestas por la Fiscalía de Tasas.

Se acuerda enviar oficio al señor coronel de la Zona de Reclutamiento y Movilización de haber pasado la revista anual sesenta individuos, enviando una copia.

Al mismo señor coronel se envía oficio y formulario A, B y C del ganado caballar, mular, asnal y carruajes de tracción animal, camiones y bicicletas.

Saro, 31 de diciembre de 1948.—El secretario, Eloy Crespo.—Visto bueno, el alcalde, Alvaro Pardo. 45

Ayuntamiento de ENTRAMBASAGUAS

Se halla expuesto al público por el plazo de quince días el presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1949, a efectos de la reclamación que proceda, conforme a lo dispuesto en el artículo 227 y siguientes del Reglamento Provisional de las Haciendas Locales.

Entrambasaguas, 3 de enero de 1949.—El alcalde, Villanueva. ,

32

ANUNCIOS PARTICULARES

Se anuncia el extravío de la libreta 106 del Monte Piedad, a los efectos reglamentarios.

Derechos de inserción: 7 ptas.